



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNAM Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL CONFORME A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ÁREAS.

Con fundamento en el artículo 15, fracciones I y VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (RTAIP de la UNAM), el Comité de Transparencia emite los siguientes lineamientos motivo del presente acuerdo.

El objetivo es que las áreas universitarias estén en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Reglamento de la UNAM para la Plataforma Nacional, considerando los *"Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia..."*, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia el 4 de mayo de 2016, y el DÉCIMO de los Lineamientos de este Comité, publicados en Gaceta de la UNAM el 8 de diciembre de 2016. Éstos establecen que, en las gestiones para subir la información a la Plataforma Nacional, las áreas concentradoras atenderán a los lineamientos y formatos que el Comité de Transparencia emita en coordinación con la DGTIC conforme al artículo 30 del Reglamento.

A efecto de orientar a las áreas universitarias, para facilitar la tarea que vienen realizando, se establece lo siguiente:

- 1) En el llenado de los formatos previstos en los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, aprobados por el Comité de Transparencia de la UNAM, en la sexta sesión de fecha 17 de febrero de 2017, las Áreas Universitarias deberán atender a la forma en la cual la información se genera, atendiendo a la naturaleza de la UNAM, así como a la organización de la misma, y los criterios de catalogación en las que se apoyan las Áreas



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Concentradoras de la Universidad, a fin de garantizar los criterios de accesibilidad y usabilidad previstos en el Reglamento.

- 2) En los casos donde el volumen de información y/o la cantidad de la información sea compatible con los formatos de la Plataforma y por lo tanto, su carga en los formatos de la Plataforma Nacional sea factible, en términos de recursos humanos y materiales, las Áreas Concentradoras deberán integrar la información a cabalidad los formatos cumpliendo por esta vía las obligaciones de transparencia.

- 3) En los casos en que la información no permita satisfacer los requisitos del formato requerido por la Plataforma Nacional, o que su colocación en la misma implique una carga excesiva para las capacidades Institucionales del Área Concentradora, se utilizarán los formatos que defina DGTIC para la plataforma de la UNAM, dando cumplimiento por esta vía a las obligaciones de transparencia. En estos supuestos, la información deberá atender a los criterios sustantivos y adjetivos previstos en los Lineamientos del Sistema Nacional.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de abril de 2017

Mónica González Contró
Abogada General y Presidenta del Comité de Transparencia

8 A JM



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Lic. Enrique Pineda Cal y Mayor
Director General para la Prevención y
Mejora de la Gestión Institucional
Suplente del Contralor**

**Mtro. Israel Enrique Limón Ortega
Defensor Adjunto
Suplente del Defensor de los Derechos
Universitarios**

**Lic. Ignacio Medina Bellmunt
Director General de Servicios
Generales y Movilidad**

**Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona
Titular de la Unidad de Transparencia**

**Dra. Issa Luna Plá
Especialista**

**Dra. Jacqueline Peschard Mariscal
Especialista**

Esta hoja de firmas corresponde Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México por el que se emiten Lineamientos para cumplir con las Obligaciones de Transparencia en el Portal de Transparencia de la UNAM y en la Plataforma Nacional conforme a las capacidades institucionales de las áreas, aprobado en sesión del 28 de abril de 2017.